

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 006 -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 24 FEB. 2011

VISTOS:

El Informe N° 833-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 16 de noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; Informe N° 003-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 09 de febrero de 2011, emitido por la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 63-2011-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 09 de febrero de 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 11 de febrero de 2011, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 10-2011-GRC/GRI-BMAC de fecha 23 de febrero de 2011, emitida por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 012-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 04 de marzo de 2009 fue aprobado el Expediente Técnico del **Estudio Definitivo del Saldo de Obra: “Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas Ventanilla Callao”** con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.2'171,690.53 (Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Noventa con 53/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de setiembre de 2008, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que, para la elaboración del Expediente Técnico del **Estudio Definitivo del Saldo de Obra: Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas Ventanilla Callao”** a solicitud de la Oficina de Construcción la Entidad efectuó contrataciones con diversos profesionales para que presten los siguientes servicios:

1. Especialidad - Dibujante CAD.

Que, mediante la Orden de Servicio N° 2007 - 3468 de fecha 26 de junio de 2007 la Entidad y la Ing. **Maria del Carmen Zegarra Bellozo**, celebraron la Contratación Directa con el objeto que preste servicios de Dibujante CAD en la elaboración del Expediente Técnico del **Estudio Definitivo del Saldo de Obra: Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas Ventanilla Callao”**, a un plazo de treinta (30) días, a partir del 22 de junio de 2007 al 23 de julio de 2007, por la suma de S/.2,000.00;

Que, a través del documento denominado Informe de Conformidad de Servicio de fecha 23 de julio de 2007 el entonces Jefe de la Oficina de Construcción otorgó la conformidad de los servicios brindados por la mencionada Consultora; éste servicio fue abonado mediante el Comprobante de Pago N° 2007 – 005430 de fecha 08 de agosto de 2007;

2. Especialidad - Arquitectura.

Que, para la prestación del referido servicio la Entidad y la Ing. **Maria Teresa Hortencia Benites Lafaure** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 33, de fecha 22 de noviembre de 2007, con el objeto que preste servicios en la Especialidad de Arquitectura en la elaboración del Expediente Técnico del **Estudio Definitivo del Saldo de Obra: Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas Ventanilla Callao”** por un monto de S/. 5,500.00, a un plazo de treinta (30) días, a partir del 22 de noviembre de 2007 al 21 de diciembre de 2007;



Que, mediante Acta de Conformidad y Recepción del Servicio de Arquitectura, de fecha 14 de diciembre de 2007, la Coordinadora del Estudio y Especialista en Costos y Presupuesto de la Oficina de Construcción, otorgó la conformidad del servicio brindado por el Consultor, señalando que otorga la conformidad del servicio al haber levantado las observaciones y entregado la documentación pertinente; el indicado servicio fue abonado mediante el Comprobante de Pago N° 2008 – 000095 de fecha 03 de enero de 2008;

3. Especialidad - Instalaciones Sanitarias.

Que, para la prestación del referido servicio la Entidad y el Ingeniero **José Rafael Mendoza Guido** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 33, de fecha 22 de noviembre de 2007, con el objeto que preste servicios en la elaboración de **Expediente Técnico de Saldo de Obra: Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas – Ventanilla Callao – Especialidad Instalaciones Sanitarias**”, por un monto de S/. 4,500.00, a un plazo de treinta (30) días, a partir del 22 de noviembre de 2007 al 21 de diciembre de 2007;

Que, conforme consta en el Acta de Conformidad del Servicio de Instalaciones Sanitarias de fecha 12 de diciembre de 2007, la Coordinadora del Estudio y la profesional especializada en Instalaciones Sanitarias de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura otorgaron la conformidad del servicio brindado por el Consultor, señalando que revisaron los trabajos del Consultor y verificaron que su desarrollo fue en concordancia a los Términos de Referencia y según lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Sanitaria dentro del plazo estipulado, por lo que el Proyecto de Instalaciones Sanitarias cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción;

Que, los referidos servicios fueron abonados mediante el Comprobante de Pago N° 2008-000087 de fecha 03 de enero de 2007;

4. Especialidad - Estructuras.

Que, para la prestación del referido servicio la Entidad y el Ingeniero **Carlos López Chamorro** suscribieron el Contrato de Consultoría, de fecha 24 de julio de 2007, con el objeto de regular las obligaciones y derechos de las partes para llevar a cabo el **Expediente Técnico de Saldo de Obra, en la Especialidad de Estructura**, por un monto de S/. 6,006.00, a un plazo de treinta (30) días naturales, a partir del 25 de julio de 2007 al 24 de agosto de 2007;

Que, mediante Acta de Conformidad y Recepción del Servicio de Estructuras, de fecha 12 de octubre de 2007, la Coordinadora del Estudio y el profesional especialista en Estructura de la Oficina de Construcción otorgaron la conformidad del servicio brindado por el Consultor, señalando que ha levantado las observaciones que se indica en dicha Acta, por lo que otorgaron la Conformidad el servicio en la especialidad de Estructuras., en vista que éste ha sido prestado de acuerdo a los Términos de Referencia y dentro del plazo estipulado;

Que, el referido servicio fue abonado con el Comprobante de Pago N° 2007-008128 de fecha 26 de noviembre de 2007;

Respecto de las liquidaciones de los Contratos suscritos con los mencionados profesionales cabe señalar lo siguiente:

Que, mediante el Informe N° 003-2011-GR/GRI-OC/PIRF de fecha 09 de febrero de 2011, la Especialista en Liquidaciones de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que con el Informe N° 282-2010-GRC/GRI-OC-MLED de fecha 08 de noviembre de 2010 la Oficina de Construcción solicita la Liquidación Financieras, entre otros, de la Inversión ejecutada en la elaboración del **Estudio Definitivo del Saldo de Obra: Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas Ventanilla Callao**”;



Que, con el Informe N° 833-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 16 de noviembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración ha remitido el Cuadro de Liquidación Financiera de los consultores que elaboraron el **Expediente Técnico de saldo de obra: "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla - Callao"**, señalando que de la revisión de los documentos y registros contables la referida liquidación asciende a la suma de S/. 18,006.00 (Dieciocho Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que en mérito de la aludida Liquidación Financiera ha elaborado la liquidación de los Contratos suscritos para la elaboración del **Expediente Técnico de saldo de obra: "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las lomas de ventanilla - Callao"** para el proceso de transferencia de la inversión ejecutada al Costo de la Obra;

Que, asimismo informa que la liquidación de la Contratación Directa celebrada con la Ing. Maria del Carmen Zegarra Bellozo, muestra una **Inversión Autorizada** ascendente a la suma de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) y un **Monto Pagado** de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles). Respecto de la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 33, de fecha 22 de noviembre de 2007, suscrito con la Ing. María Teresa Hortencia Benites Lafauze, señala que la **Inversión Autorizada** asciende a la suma total de S/. 5,500.00 (Cinco Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y un **Monto Pagado** de S/.5,500.00 (Cinco Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles). Respecto de la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría 33, de fecha 22 de noviembre de 2007, suscrito con el Ing. José Rafael Mendoza Guido, señala que la **Inversión Autorizada** asciende a la suma de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), y un **Monto Pagado** de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). Respecto de la liquidación del Contrato de Consultoría, de fecha 24 de julio de 2007, suscrito con el Ing. Carlos López Chamorro, muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 6,006.00 (Seis Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles), y un **Monto Pagado** de S/. 6,006.00 (Seis Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en conclusión la Especialista en Liquidaciones de Estudios recomienda aprobar la liquidación de los referidos Contratos los que muestran una **Inversión Autorizada** de S/.18,006.00 (Dieciocho Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un **Monto Pagado** de S/.18,006.00 (Dieciocho Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, sin saldo a favor ni en contra de los mencionados Consultores; conforme se detalla en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, además, la referida profesional informa que para la elaboración del **Expediente Técnico del Saldo de Obra: "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla - Callao"** prestaron servicios los ingenieros **Jorge Humberto Sobrevilla** y **Estanislao Ubaldo Rosado Aguirre**, en las especialidades de Metrados, Costos y Presupuesto, e Instalaciones Eléctricas, respectivamente, cuyos contratos fueron liquidados mediante Resolución Gerencial N° 019-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 18 de febrero de 2008, y Resolución Gerencial N° 321-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de agosto de 2008, respectivamente;

Que, en mérito de la Resolución Gerencial N° 019-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 18 de febrero de 2008, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de fecha 24 de julio de 2007, suscrito por la Entidad y el Ing. Jorge Humberto Sobrevilla, con una **Inversión Autorizada y Pagada** de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), sin saldo a favor ni en contra del referido Consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la mencionada Resolución;

Que, asimismo mediante la Resolución Gerencial N° 321-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de agosto de 2008 se aprobó Liquidación del Contrato de Consultoría de fecha 22 de noviembre de 2007, suscrito por la Entidad y el Ing. Estanislao



Ubaldo Rosado Aguirre, con una Inversión **Autorizada y Pagada** de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), sin saldo a favor ni en contra del referido Consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la mencionada Resolución;

Que, en total la inversión autorizada y pagada para la elaboración del **Expediente Técnico del saldo de Obra "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla - Callao"**, asciende a la suma de total de S/27,006.00 (Veintisiete Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles) que comprende la liquidación de los Contratos suscritos con los Ingenieros Maria del Carmen Zegarra Bellozo, María Teresa Hortencia Benites Lafaure, José Rafael Mendoza Guido, y Carlos López Chamorro, que asciende la suma total de S/18,006.00 (Dieciocho Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos; y la liquidación de los contratos suscritos con los Ingenieros Jorge Humberto Sobrevilla y Estanislao Ubaldo Rosado Aguirre, que asciende a la suma total de S/9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, finalmente la mencionada profesional recomienda aprobar la liquidación de los Contratos celebrados con los Ingenieros Maria del Carmen Zegarra Bellozo, María Teresa Hortencia Benites Lafaure, José Rafael Mendoza Guido, y Carlos López Chamorro, y se encargue a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad considere la presente liquidación en el proceso de transferencia de la **Obra Pública: "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla - Callao"**, para el correspondiente registro contable;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 28708, General del Sistema de Contabilidad, **"El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción."** Asimismo, en el inciso c) del artículo 11° del mencionado cuerpo legal, se encuentra establecido que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad es el de **"Efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional."**

Que, en mérito de las normas indicadas en el párrafo precedente y teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la Especialista de Liquidaciones cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe N° 63-2011-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 09 de febrero de 2011, resulta procedente aprobar las liquidaciones de los Contratos suscritos con los proveedores de servicios citados en los considerandos precedentes, cuya **Inversión Autorizada** asciende a S/18,006.00 (Dieciocho Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un **Monto Pagado** de S/18,006.00 (Dieciocho Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos; por lo que no resulta saldo a favor ni en contra de los Consultores. Asimismo, corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad considere la presente liquidación en el proceso de transferencia de la **Obra Pública: "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla - Callao"**, así como su correspondiente registro contable;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la liquidación de la Contratación Directa celebrada por la Entidad con la Ing. Maria del Carmen Zegarra Bellozo, mediante Orden de Servicio N° 2007 - 3468 de fecha 26 de junio de 2007, así como las liquidaciones de los



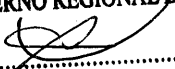
Contratos de Prestación de Servicios de Consultoría 33, de fecha 22 de noviembre de 2007 suscritos por la Entidad con los Ingenieros María Teresa Hortencia Benites Lafaure y José Rafael Mendoza Guido, y la liquidación del Contrato de Consultoría de fecha 24 de julio de 2007 suscrito por la Entidad y el Ing. Carlos López Chamorro, para la Elaboración del **Expediente Técnico del Saldo de Obra "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla - Callao"**, los que muestran una **Inversión Autorizada** total de S/.18,006.00 (Dieciocho Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un **Monto Pagado** total de S/.18,006.00 (Dieciocho Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos; por lo que no resulta saldo a favor ni en contra de los mencionados profesionales, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y N° 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar, que de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución el total de la inversión ejecutada en la Elaboración del **Expediente Técnico del Saldo de Obra "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla - Callao"**, asciende a la suma de total de S/.27,006.00 (Veintisiete Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- Encargar, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad considere la presente liquidación, así como las liquidaciones a que hace referencia la Resolución Gerencial N° 019-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 18 de febrero de 2008, y la Resolución Gerencial N° 321-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de agosto de 2008, en el proceso de transferencia de la **Obra Pública: "Construcción de la I.E. Nivel Primaria y Secundaria N° 5123 Francisco Bolognesi en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla - Callao"**, y efectúe el correspondiente registro contable.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y los Anexos N° 01 y N° 02, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CPC. ANDRÉS M. VILLARREYES DAVILA
 Gerente Regional de Infraestructura



ANEXO N° 02

LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

ESTUDIO DEFINITIVO	"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5123 NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA - CALLAO"
SERVICIO DE DIBUJANTE DEL ESTUDIO	SRA. MARIA DEL CARMEN ZAGARRA BELLOSO
SERVICIO DE ARQUITECTURA	ING. MARIA TERESA BENITES LAFAURE
SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	ING. JOSÉ RAFAEL MENDOZA GUIDO
SERVICIO DE ESTRUCTURAS	ING. CARLOS LÓPEZ CHAMORRO

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SUBTOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1 AUTORIZADO		
1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal		
SERVICIO DE DIBUJANTE DEL ESTUDIO	2,000.00	
SERVICIO DE ARQUITECTURA	5,500.00	
SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	4,500.00	
SERVICIO DE ESTRUCTURAS	6,006.00	18,006.00
1.1.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	0.00	0.00
1.1.3 RETENCIONES	0.00	0.00
		18,006.00
1.2 PAGADO		
1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL		
Contrato Principal		
SERVICIO DE DIBUJANTE DEL ESTUDIO	2,000.00	
SERVICIO DE ARQUITECTURA	5,500.00	
SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	4,500.00	
SERVICIO DE ESTRUCTURAS	6,006.00	18,006.00
1.2.2 REINTEGROS		
Contrato Principal	0.00	0.00
1.2.3 RETENCIONES	0.00	0.00
		18,006.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0.00
II.- ADELANTOS		
2.1 CONCEDIDOS		
2.1.1 Efectivos	0.00	0.00
2.2 AMORTIZADO		
2.2.1 Efectivo	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
III.- OTROS		
3.1 Gastos Licitación y Notariales		
3.1.1 Autorizado	0.00	
3.1.2 Descontado	0.00	0.00
3.2 Multa Por Atraso		
3.2.1 Autorizado	0.00	
3.2.2 Descontado	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00

CUADRO RESUMEN

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- OTROS	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

Estudio Definitivo : "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5123 NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA - CALLAO"

Ejecución Presupuestal : 2007-2008

Modalidad de Ejecución : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

NATURALEZA DEL GASTO				ESPECIFICA DEL GASTO	EJECUTADO S/.	PORCENTAJE %
C.G.	G.G.	M.A.	E.G.			
6	5	11	33	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	25,006.00	92.59%
6	5	11	39	SERVICIOS DE TERCEROS	2,000.00	7.41%
PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO					27,006.00	100.00%

